



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PROTECCIÓN S.A.
Demandado(s): TEMPOLABORAL S.A.S.
Radicación: 25269310300120230000700

Teniendo en cuenta las comunicaciones provenientes de diferentes entidades bancarias, el Juzgado **DISPONE**:

INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, las respuestas dadas al oficio No. 00020 allegadas por los bancos: GNB SUDAMERIS, W S.A., BANCOOMEVA, BBVA, FALABELLA, BANCAMIA, PICHINCHA, SCOTIABANK COLPATRIA, DAVIVIENDA y AV VILLAS.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2/2)

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 15, hoy 3 de mayo de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0c7eb52bd273fbd6bbe4e7ff4b579ec567823af80e62e51b72750618466cd5**

Documento generado en 01/05/2024 05:29:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>